

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 30 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificadas por las de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento de Empleo Asociado.  
Núm. expediente: RS.0031.JA/04.  
Entidad beneficiaria: Abonalia, S.L.L.  
Municipio: Peal de Becerro (Jaén).  
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 30 de agosto de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 2005.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras en Municipios de Rehabilitación Autonómica, Programa 2005, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

| Exptes.     | Ayuntamientos              | Viv. | Subvención |
|-------------|----------------------------|------|------------|
| CA-05/01-RA | ALCALÁ DEL VALLE I         | 35   | 155.701,58 |
| CA-05/02-RA | ALGAR                      | 18   | 95.865,55  |
| CA-05/07-RA | EL BOSQUE I                | 20   | 66.449,64  |
| CA-05/13-RA | PATERNA DE RIVERA I        | 27   | 134.403,31 |
| CA-05/14-RA | PRADO DEL REY I            | 20   | 90.100,00  |
| CA-05/17-RA | SETENIL DE LAS BODEGAS I   | 21   | 111.842,28 |
| CA-05/27-RA | ALCALÁ DE LOS GAZULES I    | 22   | 99.562,92  |
| CA-05/28-RA | CASTELLAR DE LA FRONTERA   | 37   | 145.525,32 |
| CA-05/30-RA | ALCALÁ DEL VALLE II        | 35   | 179.774,57 |
| CA-05/34-RA | EL BOSQUE II               | 21   | 85.153,01  |
| CA-05/39-RA | PATERNA DE RIVERA II       | 27   | 89.859,71  |
| CA-05/40-RA | PRADO DEL REY II           | 21   | 93.000,00  |
| CA-05/41-RA | SETENIL DE LAS BODEGAS II  | 19   | 89.059,12  |
| CA-05/42-RA | SETENIL DE LAS BODEGAS III | 19   | 86.574,38  |
| CA-05/52-RA | ALCALÁ DE LOS GAZULES II   | 22   | 59.458,63  |

Cádiz, 9 de diciembre de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ACUERDO de 24 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística, en el municipio de Posadas (Expediente P-94/04), aprobado definitivamente de manera parcial con suspensiones por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2005.*

**Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de este mismo número**

*ACUERDO de 25 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Plan de Sectorización del Sector UNP-2 «Calaceite I» del PGOU de Torrox, promovido por el Ayuntamiento.*

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 4/05, de 25.10.05, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

EM-TO-52: Plan de Sectorización del Sector UNP-2 «Calaceite I» de Torrox, promovido por el Ayuntamiento a instancia de Fuerte Torrox, S.L.

Vistas la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y los Reglamentos de desarrollo, se acuerda:

1.º Aprobar el Plan de Sectorización del Sector UNP-2 «Calaceite I» de Torrox, promovido por el Ayuntamiento a instancia de Fuerte Torrox, S.L.

2.º Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento, que deberá proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2/2004, de 7 de enero.

3.º Proceder a su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos y su posterior publicación en el BOJA.

4.º Indicar que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

Se hace constar que dicho instrumento de planeamiento ha sido inscrito y depositado en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el núm. de Registro 883 mediante Resolución de 29.11.05; así como en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados del Ayuntamiento de Torrox.

La Normativa Urbanística del Plan de Sectorización aprobado se incorpora como Anexo al presente Acuerdo.

Málaga, 25 de octubre de 2005.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión, José María Ruiz Povedano.

*ACUERDO de 25 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Plan de Sectorización del Sector UNP-3 «Calaceite» del PGOU de Torrox, promovido por el Ayuntamiento.*

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 4/05, de 25.10.05, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

EM-TO-52: Plan de Sectorización del sector UNP-3 «Calaceite» de Torrox, promovido por el Ayuntamiento a instancia de Fuerte Torrox, S.L.

Vistas la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y los Reglamentos de desarrollo, se acuerda:

1.º Aprobar el Plan de Sectorización del Sector UNP-3 «Calaceite» de Torrox, promovido por el Ayuntamiento a instancia de Fuerte Torrox, S.L.

2.º Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento, que deberá proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2/2004, de 7 de enero.

3.º Proceder a su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos y su posterior publicación en el BOJA.

4.º Indicar que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

Se hace constar que dicho Instrumento de Planeamiento ha sido inscrito y depositado en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el núm. de Registro 882 mediante Resolución de 29.11.05; así como en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados del Ayuntamiento de Torrox.

La Normativa Urbanística del Plan de Sectorización aprobado se incorpora como Anexo al presente acuerdo.

Málaga, 25 de octubre de 2005.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión, José María Ruiz Povedano.

*ACUERDO de 25 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Plan de Sectorización del Sector «Magic Hill» de Manilva, promovido por el Ayuntamiento a instancia de Fadesa.*

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 5/05, de 13.12.05, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

EM-MV-49: Plan de Sectorización del Sector «Magic Hills» de Manilva, promovido por el Ayuntamiento a instancia de Fadesa.

1.º Denegar la aprobación definitiva del Plan de Sectorización del Sector «Magic Hill» de Manilva, promovido por el Ayuntamiento a instancia de Fadesa.

2.º Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento.

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 22, apartados 3 y 5 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación con la disposición transitoria única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece

la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Málaga, 25 de octubre de 2005.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión, José María Ruiz Povedano.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 980/00, interpuesto por Cenfocoop, S.A.L.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 980/00, interpuesto por Cenfocoop, S.A.L., contra la Resolución del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 15 de septiembre de 2000, por la que se desestima el recurso ordinario formulado contra la Resolución dictada el 18 de mayo de 1999, por la Delegación Provincial de Sevilla, recaída en el expte. núm. 41/161/95 J, se ha dictado sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sevilla), cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Estimamos el recurso contencioso-administrativo objeto de este procedimiento contra la Resolución referida en el antecedente de hecho primero de esta Resolución, la cual anulamos por ser contraria al ordenamiento jurídico, sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

En virtud de lo establecido en el art. 2.º 4.B) de la Orden de 14 de julio de 2004, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los arts. 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 27 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita a las entidades sin ánimo de lucro, en la cuantía y para la realización de los proyectos y servicios de interés general y social que se citan.*

Esta Dirección Provincial, en uso de las competencias atribuidas en el párrafo segundo del artículo 8 de la Orden de 14 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas, por el Servicio Andaluz de Empleo, en el ámbito de la colaboración con entidades sin ánimo de lucro que contraten trabajadores desempleados/as para la realización de proyectos de interés general y social, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de ayudas concedidas al amparo de la Orden invocada, imputadas al programa 32B y a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.14.31.18.04.781.04.32B.8 y 3.1.14.31.18.04.781.04.32B.4.2006, en los expedientes que se referencian, a las entidades sin ánimo de lucro, en la cuantía y para la realización de los proyectos o servicios que, respectivamente, se citan: